



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",
"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",
"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

DECRETO Nº 26/2023

TEMA: CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA s/ SERVICIOS PÚBLICOS

VISTO:

La presentación realizada por un grupo de vecinos mediante la "Banca del Vecino" del 10 de agosto del corriente año (Expte 268/20), y

CONSIDERANDO:

Que, los presentantes solicitan se realice una Audiencia Pública a los fines de analizar las políticas de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, cloacas y gas de la ciudad de Esquel;

Que, el instituto de la Audiencia Pública constituye una instancia de participación ciudadana para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular se expresen sobre la temática y se informen.

Que el objetivo de esta instancia es ACCEDER a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea, a través del contacto directo con los interesados.

Que es deber de este cuerpo impulsar todos los mecanismos de participación ciudadana, en cumplimiento de los principios contenidos tanto en la Constitución nacional como en la Constitución de la Provincia del Chubut, siendo la Audiencia Pública una de las formas más aptas para el logro de dicho fin.

Que la Audiencia Pública es de carácter consultivo y no vinculante.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI, Nº 46, sanciona el presente

DECRETO

Art.1º: CONVÓCASE a Audiencia Pública, que se llevará a cabo en el Centro Cultural Esquel MELIPAL, sito en Avenida Fontana y Av. Alvear de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, el día Sábado 09 de septiembre de 2023, a partir de las 08:30 hs., conforme al procedimiento que se detalla a continuación:

- a) OBJETO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:
- 1- Análisis y discusión de la política tarifaria de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, cloacas y gas en la ciudad de Esquel.
 - 2-Análisis convenio de concesión entre la Municipalidad de Esquel y la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Ltda.
 - 3-Rol y alcance del poder concedente de los servicios públicos.
 - 4-Planificación de los servicios públicos de energía eléctrica, agua, cloacas y gas en Esquel.
 - 5-Estrategias de acción para la participación en las políticas tarifarias de servicios públicos nacionales y provinciales.



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centenario de la Municipalidad de Esquel",

"Año del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la Democracia (1983-2023)",

"Año del vigésimo aniversario de la Consulta Popular por el "NO A LA MINA".

b) ÁREA DE IMPLEMENTACIÓN: la implementación y organización de la Audiencia Pública estará a cargo de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

c) LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA INSCRIBIRSE PARA SER PARTICIPANTE:

Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante de Esquel, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hs., hasta el Viernes 01 de septiembre de 2023.

Estas fechas y horarios se publicarán y serán difundidas, junto con el objeto de la Audiencia Pública, a través de publicaciones en medios locales y portales oficiales, a partir de la aprobación del presente Decreto, y por un plazo de 3 (tres) días.

d) FECHA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Aquellos interesados en participar en la Audiencia Pública sólo podrán hacerlo con ponencias orales y únicamente en caso de haberse inscripto previamente. La inscripción cierra el día viernes 01 de septiembre de 2023, a las 18:00 hs. indefectiblemente.

Quienes deseen acompañar su ponencia con soporte documental deberán entregarlo en ocasión de su inscripción y el mismo se podrá consultar en el sitio www.esquel.gub.gov.ar quedando a disposición de los interesados.

En caso de no haber más de veinticinco (25) inscriptos, las exposiciones no podrán extenderse por más de 10 (diez) minutos; en caso de no haber más de cincuenta (50) inscriptos las exposiciones no podrán extenderse por más de cinco (5) minutos; habiendo un mayor número, las exposiciones de los inscriptos no podrán superar los tres (3) minutos. Dichas exposiciones deberán centrarse exclusivamente en alguno/s o todos los temas detallados en el Objeto.

Solamente se admitirá una segunda intervención del mismo participante en caso que las autoridades de la Audiencia Pública consideren necesaria una aclaración respecto de su ponencia.

e) AUTORIDADES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Presidente: Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Ing. Gerardo E. Filippini

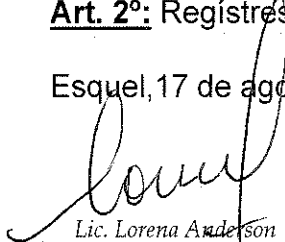
Presidente alterno 1º: Concejales MARIA MARTINEZ


Presidente Alterno 2º: Concejales MARTIN ESCALONA

Secretario: Secretario Legislativo Dr. Mariano Palma.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese

Esquel, 17 de agosto de 2023.


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Ing. Gerardo E. Filippini
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dado en la Sala de Sesiones del H.C.D. de la ciudad de Esquel, en la 5º Sesión Especial, Acta nº 21/23, bajo Decreto Nº 26/2023.